



Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real)

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2.015 (Nº 3/2015)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano

D^a. Micaela Moreno Vega.

D^a. Francisca López García

D. Juan José Gómez Castro

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan E. González del Casar

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno Local nº 2/2015 de 9 de Enero de 2015 con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS, RECIBOS Y GASTOS.

2.1. RELACIÓN DE FACTURAS Nº F/2015/3

Tras el examen de algunas de las facturas y recibos existentes desde la celebración de la Junta de Gobierno Local (con relación de facturas) de fecha 5 de Enero de 2.015, todas las facturas integradas en la expedida por la Intervención municipal, copia de la cual, suscrita por todos los miembros de la Comisión, queda unida a los expedientes, depositándose su original en la Intervención municipal.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Relación Contable F/2015/3 elaborada por la Tesorería del Ayuntamiento, por importe total de 128.832,85 € (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS).

2.2. APROBACION DE FACTURA DE E. C.S.L.

Vista la factura presentada por la empresa E. C.S.L. con NIF B-13496336 de fecha 12 de Febrero de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 168 de 12 de Febrero de 2.015 por importe de 11.979,00 €, relativa a la organización de Carnaval 2015: orquestas, chirigotas y desfiles.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por la empresa E. C. S.L. con NIF B-13496336 de fecha 12 de Febrero de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 168 de 12 de Febrero de 2.015 por importe de 11.979,00 € (ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS), relativa a la organización de Carnaval 2015: orquestas, chirigotas y desfiles.

2.3. APROBACION DE FACTURA POR REPARACION DE FAROLA EN CTRA. VALDEPEÑAS.

Vista la factura presentada por la empresa I. E. M., S.L. con CIF B-13561642 de fecha 12 de Enero de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 55 de 14 de Enero de 2.015 por importe de 494,89 €, relativa a los trabajos realizados por reparación eléctrica del siniestro acontecido en una farola en la Ctra. Valdepeñas frente a la gasolinera.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la factura presentada por la empresa I. E. M. S.L. con CIF B-13561642 de fecha 12 de Enero de 2.015, con registro de entrada en Intervención nº 55 de 14 de Enero de 2.015 por importe de 494,89 € (**CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS**), relativa a los trabajos realizados por reparación eléctrica del siniestro acontecido en una farola en la Ctra. Valdepeñas frente a la gasolinera; con cargo a concepto no presupuestario.

2.4. ANULACION DE DEUDA POR O.V.P. A D. A. N. G..

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. A. N. G. (R. Entrada 563 de 11 de Febrero de 2.015) en el que expone que le fue notificado providencia de apremio y requerimiento de pago de una deuda por importe de 1.405,80 €; correspondiente a un principal de 1.278,00 y un recargo de apremio de 127,80 €; solicitando ante este hecho copia íntegra de todo el expediente, incluido los informes de la Policía Municipal que contemplaba el hecho de la ocupación de la vía pública.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por D. A. N. G. ya que no consta en estas Dependencias Municipales informes ni otros documentos que demuestren la existencia de pruebas para la aplicación del tributo en cuestión.

SEGUNDO.- Proceder a anular el recibo por importe total de 1.405,80 € (**MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS**), tanto en voluntaria como en ejecutiva, según providencia de 16/12/2.013, correspondiente a un principal de 1.278,00 y un recargo de apremio de 127,80 €.

TERCERO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

3.1. REINTEGRO DE SUBVENCIÓN DEL TALLER DE EMPLEO "VERDE ESPERANZA".

Visto el escrito recibido desde los Servicios Periféricos de Empleo y Economía (R. Entrada 379 de 28 de Enero de 2.015) en relación a la solicitud de documentación, y a la comunicación del reintegro de 6.356,29 €, relativos a los fondos sobrantes en el Modulo A y Costes Salariales de alumnos trabajadores del Taller de Empleo "Verde Esperanza".

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la devolución de 6.356,29 € (**SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS**), relativos a los fondos sobrantes en el Modulo A y Costes Salariales de alumnos trabajadores del Taller de Empleo "Verde Esperanza".

3.2. FRACCIONAMIENTO DE I.C.I.O. DE D. D. M. T.

Visto el escrito presentado por D. D. M. T, cuyos demás datos obran en el expediente, en el que solicita con fecha 30 de Enero de 2.015 (nº RE 402 de 30-01-2015), fraccionamiento en cinco plazos bimensuales de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 017/15, girada por un importe de 3.737,61 € (Cargo C1/15).

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el fraccionamiento de pago de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aprobado por Decreto de Alcaldía nº 017/15 girada por un importe de 3.737,61 €, solicitada por D. D.M. T, concediendo TRES PLAZOS, con vencimiento bimensual, a pagar de la siguiente forma:

- Primer plazo de & 1.245,87 € & del 1 al 10 de Marzo de 2.015.
- Segundo plazo de & 1.245,87 € & del 1 al 10 de Mayo de 2.015.
- Tercer plazo de & 1.245,87 € & del 1 al 10 de Julio de 2.015.

El impago de uno de los plazos supone la cobranza del mismo por vía de apremio

3.3. SOLICITUD DEL CIRCULO DE LABRADORES PARA REALIZAR EL BAILE DE CARNAVAL.

Vista la instancia presentada por D. A. D. T. (R. Entrada 488 de 5 de Febrero de 2.015) en el cual solicita los permisos necesarios para la realización de un baile en los Salones del Círculo de Labradores, con motivo de las fiestas de Carnaval el día 21 de Febrero de 2.015.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la celebración del baile en los Salones del Circulo de Labradores el día 21 de Febrero de 2.015, debiendo aportar al Ayuntamiento el modelo a presentar (Declaración responsable) el cual se le adjuntará junto a la notificación de este acuerdo; adjuntado a la presentación del mismo el seguro de responsabilidad civil del establecimiento.